cecosam
cementerios y servicios funerarios municipales de córdoba, S.A.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Tanatorio Municipal
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394
C.P.:14014- Córdoba

Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www. cecosam.com

EXPTE. Nº 03/2012.-

SERVICIO DE CONTROLADOR/VIGILANCIA DEL TANATORIO MUNICIPAL EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA.

Antecedentes de hecho.-

1.- Con fecha 29/05/2012, con informe favorable del asesor jurídico, el Consejo de Administración de esta empresa, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas relativo a la contratación del servicio arriba mencionado, ordenando su licitación, por procedimiento abierto ordinario. El presupuesto máximo de licitación para los dos años, IVA excluido ascendía a 60.000 €.

2.- Se publicó anuncio de licitación para dicho contrato en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Córdoba, y en página Web de la empresa con fecha 29/05/2012, tal y como determina la LCSP e Instrucciones Internas de contratación de Cecosam, para este tipo de contratos.

3.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se certificó la presentación de las siguientes empresas:

- ESC, SERVICIOS GENERALES, S.L.
- COYMA, SERVICIOS GENERALES, S.L.

4.- De acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, la Mesa de Contratación se reunió el día 29/06/2012, para examinar la documentación administrativa, (sobre A).

Abiertos todos los sobres A (documentación administrativa) relativos a las Empresas que se presentan a esta licitación y que constan en el folio anexo, se comprueba que las empresas admitidas como licitadoras por reunir todos los requisitos son la siguiente: Esc, Servicios Generales, S.L. y Coyma, Servicios Generales, S.L.

5.- Con fecha 17/07/2012 en acto público, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre B de documentación acreditativa de los criterios no cuantificables automáticamente, informando a los asistentes de la presentación de informe técnico en la siguiente sesión.

6.- Con fecha 28/09/2012 en acto público, la Mesa de Contratación, una vez valorados los informes técnicos correspondientes, informó a las empresas licitadoras asistentes de la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente.

Efectuada la lectura, se procedió a la apertura pública de los sobres C, relativos a los criterios de adjudicación cuya ponderación debe efectuarse mediante la aplicación de fórmulas, dando a conocer el contenido de los mismos.

Valorados y sumados ambos criterios, se obtienen los siguientes resultados:

Código Seguro de verificación:+LF3MNxM5+QnHGDYAAYzDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE CABRERA BAENA		FECHA	27/11/2012
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	+LF3MNxM5+QnHGDYAAYzDQ==	PÁGINA	1/2

+LF3MNxM5+QnHGDYAAYzDQ==

Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394
C.P.:14014- Córdoba
Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www. cecosam.com

EMPRESA	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS SOCIALES	VALORACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
ESC, Servicios Generales, S.L.	7,25	6	37,156	50,406
COYMA, Servicios Generales, S.L.	8	0	80	88

7.- A la vista de la puntuación otorgada por la Mesa de Contratación en relación con los criterios dependientes de juicio de valor y los evaluables de forma automática, se determinó que la oferta económicamente más ventajosa correspondiente al contrato mencionado, fue la presentada por la empresa **COYMA, SERVICIOS GENERALES, S.L.,** con CIF núm. B-21339478 cuya oferta económica asciende a 47.632,50 €, IVA excluido.

Por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación de Cecosam, con fecha 28/09/2012, acordó:

a) Requerir a la misma, para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, presentara constitución de Garantía definitiva por importe de un 5% del precio de adjudicación, así como la justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, certificación de la inscripción en el Registro de Empresas como Contratista o Subcontratista del Sector de la Construcción y Plan de Prevención de Riesgos Laborales, con las advertencias legales de que su no cumplimiento, se entendería que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que han sido clasificadas las ofertas.
b) Fue notificado el requerimiento, a la empresa licitadora con fecha 05/11/2012.

Según consta en expediente de contratación de referencia, COYMA, SERVICIOS GENERALES, S.L., ha presentado en el Registro General de Cecosam, la documentación requerida en fecha, dentro del plazo establecido legalmente, y queda comprobada que la misma se ajusta a lo dispuesto en el art. 135.3 y LCSP.

8.- Por todo lo expuesto, el Consejo de Administración de Cecosam con fecha 26 de Noviembre de 2012, **RESOLVIÓ** adjudicar a la empresa **COYMA, SERVICIOS GENERALES, S.L.,** la contratación del expediente 03/2012 del "Servicio de Controlador/Vigilancia del Tanatorio Municipal en el Cementerio Municipal de Ntra. Sra. de la Fuensanta", en la cantidad de 47.632,50 €, IVA excluido.

9.- La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los **quince días hábiles** siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

En Córdoba, a 27 de Noviembre de 2012.

EL GERENTE DE CECOSAM.
(firma electrónica).
José Cabrera Baena.

Código Seguro de verificación:+LF3MNxM5+QnHGDYAAYzDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE CABRERA BAENA		FECHA	27/11/2012
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	+LF3MNxM5+QnHGDYAAYzDQ==	PÁGINA	2/2

+LF3MNxM5+QnHGDYAAYzDQ==